



## **RESOLUCIÓN N°57-C.D/F.D.yCs.Soc./2022.**

### **VISTO:**

La Resolución Ministerial N°304/1991, la Resolución N°419-HCS-2002 correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Corredor de Comercio y Martillero Público, la Ordenanza N° 122-CS-2018 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que dentro de los contenidos curriculares básicos en la carrera de Corredor de Comercio y Martillero Público las prácticas constituyen la vinculación entre el mundo académico con el mundo profesional a través de la integración de los conocimientos teóricos-prácticos que garantizan el aprendizaje de los contenidos procedimentales;

Que la “gradualidad” y “complejidad” son criterios que se tienen en cuenta al pensar el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas, que posibilita de manera progresiva alcanzar niveles cada vez más profundos y complejos de comprensión e interpretación de la realidad;

Que, en reuniones del Cuerpo Académico, ha sido coincidente y reiterada la preocupación de los profesores de la carrera de Corredor de Comercio y Martillero Público por la insuficiencia de conocimientos previos con que los alumnos deben abordar el estudio de algunas materias curriculares de la carrera;

Que existe consenso en los integrantes del Cuerpo Académico que esta situación afecta seriamente el nivel de excelencia académica en el dictado de la carrera ya que los alumnos, en muchos casos, deben internalizar conocimientos sin tener los presupuestos de éstos últimos;

Que la Coordinadora de la carrera considera conveniente que el espacio curricular “Prácticas Profesionales” del tercer año requiera conocimientos previos imprescindibles que son abordados en materias de primer y segundo año, a los fines de garantizar a los alumnos un correcto ejercicio de la profesión;

Que, en el contexto reseñado precedentemente, resulta oportuno y conveniente modificar el régimen de correlatividades de las materias de la carrera de Corredor de Comercio y Martillero Público (Plan 2002), siguiendo el principio rector previsto en el artículo 60º de la Ordenanza N° 122-CS-2018, complementado con otras disposiciones, en procura de dar coherencia al desarrollo secuencial de la carrera y así posibilitar, en los alumnos una adecuada internalización de los contenidos de las materias curriculares con miras a la excelencia y calidad de la enseñanza académica de la Facultad;

Que, por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** las correlatividades que se detallan en cuadro que integra la presente como Anexo I, disponiendo su implementación para las inscripciones del año Académico 2023-2024 en adelante.

**Artículo 2º.-** Encomendar a la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa para que adopten los recaudos necesarios para asegurar el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** Publíquese y hágase saber.

San Luis, 17 de Agosto de 2022.

## ANEXO I

					CORRELATIVAS		
					PARA RENDIR	PARA CURSAR	
					RENDIDA y APROBADA	CURSADA y REGULARIZADA	RENDIDA y APROBADA
MATERIA		P	L	H S			
<b>PRIMER AÑO</b>							
1	DERECHO CIVIL I (PARTE GENERAL)	1er SEM.			56		
2	HISTORIA DE LA CULTURA	1er SEM.		SI	42		
3	INFORMÁTICA	1er SEM.	SI	SI	28		
4	INTRODUCCION AL DERECHO	1er SEM.	SI		56		
5	ORGANIZACIÓN	1er SEM.			42		
6	DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES)	2do SEM.			56	DERECHO CIVIL I (PARTE GENERAL)	DERECHO CIVIL I (PARTE GENERAL)
7	DERECHO COMERCIAL I (PARTE GENERAL Y TÍTULOS DE CRÉDITO)	2do SEM.			56	DERECHO CIVIL I (PARTE GENERAL)	DERECHO CIVIL I (PARTE GENERAL)
8	DERECHO PUBLICO (CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO)	2do SEM.			56		INTRODUCCION AL DERECHO
9	ORATORIA	2do SEM.	SI		28		
10	TEOLOGÍA I	2do SEM.	SI		28		
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
11	DERECHO CIVIL III	1er SEM.			56	DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES)	DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES)
12	DERECHO COMERCIAL II (SOCIEDADES y QUIEBRAS)	1er SEM.			56	DERECHO COMERCIAL I (PARTE GENERAL Y TÍTULOS DE CRÉDITO)	DERECHO COMERCIAL I (PARTE GENERAL Y TÍTULOS DE CRÉDITO)
13	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	1er SEM.	SI	SI	42		
14	GESTIONES ADMINISTRATIVAS	1er SEM.			42	DERECHO PÚBLICO (CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO)	HISTORIA DE LA CULTURA DERECHO PÚBLICO (CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO)
15	TEOLOGÍA II	1er SEM.	SI		28	TEOLOGÍA I	TEOLOGÍA I
16	DERECHO CIVIL IV (DERECHOS REALES)	2do SEM.			56	DERECHO CIVIL III	DERECHO CIVIL III
17	DERECHO PROCESAL I	2do SEM.			56		
18	DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	2do SEM.	SI		28	TEOLOGÍA II	
19	MERCADOTECNIA	2do SEM.			42		
20	PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO	2do SEM.			84		GESTIONES ADMINISTRATIVAS HISTORIA DE LA CULTURA CIVIL II (OBLIGACIONES)

TERCER AÑO								
21	DERECHO CIVIL V (FAMILIA Y SUCESIONES)	1er SEM.			56	DERECHO CIVIL IV (DERECHOS REALES)	DERECHO CIVIL IV (DERECHOS REALES)	DERECHO CIVIL III
22	DERECHO PROCESAL II	1er SEM.			56	DERECHO PROCESAL I	DERECHO PROCESAL I	
23	ETICA PROFESIONAL	1er SEM.	SI		42			
24	PRÁCTICAS	1er SEM.			84		PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO	ORGANIZACIÓN ORATORIA GESTIONES ADMINISTRATIVAS CIVIL IV (DERECHOS REALES)
25	TASACIONES - TECNICAS DE VALUACION	1er SEM.			70		PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO	ORGANIZACIÓN ORATORIA GESTIONES ADMINISTRATIVAS CIVIL IV (DERECHOS REALES)

**REF. RESOLUCIÓN N°57- C.D/F.D.yCs.Soc./2022.-**